



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-173-2019
02-12-2019

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo 2019 de la Auditoría Interna, con el objetivo de evaluar la gestión de proyectos ejecutados a nivel local y financiados con el Fondo de Recuperación de Infraestructura (FRI) en centros médicos de la Red Noroeste, analizando que los proyectos ejecutados cumplan con los objetivos y metas presentadas al fondo y determinando el cumplimiento del fin público perseguido con la ejecución de proyectos.

Una vez concluida la presente auditoría, se encontró que el 70 % de los hospitales auditados (diez centros médicos) realizan compras con presupuesto del Fondo de Recuperación de Infraestructura en actividades que no están vinculadas con un proyecto específico, y no tienen ninguna relación con la creación del fondo, por lo que existen compras con recursos del FRI para adquirir televisores, equipo médico, relojes marcadores, herramientas, mobiliario, equipo de oficina, computadoras o UPS denominadas por sus siglas en inglés Sistema de Alimentación Ininterrumpida. En ese sentido, la Dirección de Mantenimiento Institucional permite adquirir equipos y mobiliario no asociado a un proyecto de mejora de infraestructura, siempre que disponga autorización de dicha Dirección, no obstante, se debe tener en consideración cada caso, debido a que se podría desviar del propósito del fondo.

En cuanto a los cambios en un proyecto asignado, se evidenciaron casos donde se amplía el alcance sin que medie una autorización de la Dirección de Mantenimiento Institucional, aspecto que considera esta Auditoría de cuidado, debido a que los recursos son aprobados para un proyecto específico, la inclusión no autorizada se considera una aplicación diferente de aquella a la que está destinada.

Además, se evidenció la exclusión de trabajos debidamente aprobados por el nivel central, en este caso, queda sin resolver la necesidad prevista, afectando directamente el fin público perseguido con la ejecución de proyectos que se realizan por medio del Fondo de Recuperación de Infraestructura.

En virtud de lo anterior, se emitieron 16 recomendaciones, distribuidas entre el hospital México y las Direcciones de Red Integradas en la Prestación de Servicios de Salud Chorotega, Central y Huetar Norte, instruyendo que en el caso de utilizar los recursos presupuestarios del Fondo de Recuperación de Infraestructura, para adquirir equipos y mobiliarios que no están asociados a un proyecto de mejora de la inmueble o equipo industrial, deben disponer de autorización de la Dirección de Mantenimiento Institucional; asimismo, se debe garantizar que los proyectos financiables por medio de dicho fondo, se ajusten a alguno de los cuatro temas establecidos en la "Guía para la asignación de recursos presupuestarios del Fondo de Recuperación de Infraestructura".

Asimismo, recordar, que de presentarse un incremento en el alcance o una exclusión de trabajos (en este caso debe garantizar que se cumpla la necesidad prevista), en proyectos aprobados y financiados con recursos del Fondo de Recuperación de Infraestructura, deben no solo informar a la Dirección de



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Mantenimiento Institucional, sino de disponer de la autorización respectiva de dicha dirección, para efectuar la variación en el alcance del proyecto.

En este sentido, se recomendó implementar un mecanismo de control que permita registrar la información sobre los proyectos ejecutados por medio del Fondo de Recuperación de Infraestructura, en cuanto al registro de: fechas y números de oficios de aprobación, redistribución de recursos, autorizaciones sobre cambios y proyectos que no están asociados a la mejora de la infraestructura o equipo industrial, u otros aspectos de control que la Administración considere.

Por último, se requirió que cualquier solicitud y aprobación para proyectos de infraestructura, sustitución o adquisición de equipo industrial, que sean financiados por medio del fondo, sean gestionados por el servicio autorizado en conjunto con el servicio de Ingeniería y Mantenimiento y previa aprobación en el COMAIN, con el objetivo de que se adopten las medidas correspondientes para la planificación, elaboración de especificaciones técnicas o inspección programada



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-173-2019
02-12-2019

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN DE PROYECTOS EJECUTADOS A NIVEL LOCAL CON EL FONDO DE RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LOS HOSPITALES DE LA RED NOROESTE

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realiza en atención al Plan Anual Operativo 2019 de la Auditoría Interna.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión de proyectos ejecutados a nivel local con el Fondo de Recuperación de Infraestructura, en centros médicos de la Red Noroeste.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar que los proyectos ejecutados cumplan con los objetivos y metas presentadas al Fondo de Recuperación de Infraestructura (FRI).
- Determinar el fin público perseguido con la ejecución de proyectos.

ALCANCE

El estudio comprende la revisión del control interno en la ejecución de proyectos realizados a nivel local, por medio del Fondo de Recuperación de Infraestructura de la Dirección de Mantenimiento Institucional, analizando que se cumplan los objetivos y metas por el cual fueron solicitados dichos recursos financieros, resolviendo el fin público perseguido y que impacte de manera positiva la prestación de los servicios de salud.

La evaluación comprendió la ejecución de proyectos realizados entre los períodos 2013 y 2018, ampliándose en aquellos casos que se consideró necesario. Los hospitales de la Red Noroeste incluidos en el análisis son: México, San Rafael de Alajuela, San Carlos, Los Chiles, Dr. Enrique Baltodano Briceño, La Anexión, Dr. Carlos Luis Valverde Vega, San Francisco de Asís, Upala y el Centro Nacional de Rehabilitación Dr. Humberto Araya Rojas.

Se realizó una revisión de 46 expedientes, seleccionados por medio de un muestreo aleatorio simple, con una probabilidad de ocurrencia del 50 %, tamaño de población de 100 expedientes, nivel de confianza del 90 % y un error tolerable del 7 %.



El estudio se realizó de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

LIMITACIONES

El Fondo de Recuperación de Infraestructura (FRI) no dispone de objetivos formalmente establecidos. La Licda. Lourdes Monge Badilla, encargada de dicho fondo indicó a esta Auditoría:

“Inicialmente se preparó un documento en el año 2013 que serviría de propuesta para Junta Directiva y a la Dirección como estructura del Fondo, sin embargo, es algo que se trabajó a lo interno de la Dirección en conjunto con la Gerencia de Infraestructura, pero no se formalizó, sin embargo, sirvió para plantear la estrategia y la forma de gestionar el FRI.

Al no contar con un documento formal se creó la Guía de asignación de recursos FRI que contempla el proceso de gestión del FRI, sin embargo, los objetivos propiamente del fondo se mantienen los definidos en esta propuesta del 2013. Estamos en constante mejora con el FRI, por lo que hemos detectado la necesidad de actualizar una vez más la guía, haciendo énfasis en los objetivos propios del Fondo y en una estrategia de consolidación del FRI”.

METODOLOGÍA

Con el propósito de alcanzar los objetivos del presente estudio, se aplicaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- Revisión y análisis de:
 - Registro electrónico de la Dirección de Mantenimiento Institucional de los proyectos financiados por el Fondo de Recuperación de Infraestructura.
 - Solicitud de información a la Dirección General, Administrativa Financiera e Ingeniería y Mantenimiento de los hospitales: México, San Rafael de Alajuela, San Carlos, Los Chiles, Dr. Enrique Baltodano Briceño, La Anexión, Dr. Carlos Luis Valverde Vega, San Francisco de Asís, Upala y el Centro Nacional de Rehabilitación Dr. Humberto Araya Rojas.
 - Inspección técnica de los proyectos seleccionados.
 - Revisión de los siguientes expedientes de contratación: CENARE: 2013CD-000107-2203 “Pintura del Hospital”, 2013LA-000012-2203 “Equipos de Aire Acondicionado”, 2018LA-000014-2203 “Mantenimiento de Infraestructura 2018”. Hospitales: Dr. Carlos Luis Valverde Vega: 2013CD-000165-2207 “Equipo Generador de agua caliente con Alimentación a Gas”, 2015CD-000114-2207 “Asfalto en área contiguo a planta de tratamiento y parqueo vehicular”, 2017LA-000007-2207 “Readecuación del servicio de Urgencias, Laboratorio y área de Curaciones del Hospital Dr. CLVV”, 2018CD-000054-2207 “Sustitución de cielo raso y luminarias en Laboratorio y Observación”; Upala: 2015LA-000002-2504 “Remodelación recursos humanos del hospital Upala”, 2016CD-000023-2504 “Cambio de la cubierta de techo (por demanda), pintura de tapia y maya perimetral”, 2017CD-000011-2504 “Cambio cubierta de techo, segunda etapa en el hospital y área de salud Upala”, 2018CD-000024-2504 “Sustitución, mejoras de tableros eléctricos y adquisición de



archivos móviles”, 2018CD-000019-2504 “Mejoras en iluminación, parqueo para bicicletas y construcción de plataforma para tanque de gas LP”; Dr. Enrique Baltodano Briceño: 2014CD-000123-2502 “Impermeabilización de loza de concreto”, 2014CD-000112-2502 “Mano de obra 4350 mts de pintura de paredes internas de zona 6”, 2016CD-000052-2502 “Proyecto De Climatización del área de Hospitalización”, 2017CD-000105-2502 “Instalación y reparación de puertas y ventanas”; La Anexión: 2014CD-000049-2503 “Construcción de casetas de Vigilancia”, 2015CD-000017-2503 “Transformador de pedestal”, 2018CD-000022-2503 “Demolición de casas deshabitadas en el hospital de la Anexión”, 2018CD-000033-2503 “Compra de equipos y herramientas para talleres, incluye mantenimiento preventivo y correctivo para los ítems 2 y 3”, Los Chiles: 2014LA-000004-2402 “Colocación de canoas, cambio de cubierta y pintura de techos, cubierta en la entrada de la farmacia”, 2016LA-000001-2402 “Servicio de pintura paredes interna y externas y cambio de cubiertas de techo y aislantes”, 2017CD-000022-2402 “Aceras y losa contrapiso de parque vehicular para el hospital los chiles”, 2017CD-00014-2402 “Sistema de cloración de agua potable”; México: 2013CD-000517-2104 “Servicios profesionales para construcción impermeabilización del paso cubierto externo - hospital México”, 2015CD-000233-2104 “Reemplazo de techos de Consulta Externa, hospital México”, 2016CD-000190-2104 “Remodelación de oficinas del departamento Legal y reemplazo de cielorraso y mejoras en la cocina central del servicio de Nutrición”, 2016LA-000049-2104 “Equipos de cómputo”; San Carlos: 2014CD-000053-2401 “Construcción de bodega para almacenar expedientes pasivos”, 2015CD-000060-2401 “Servicio de reparación e impermeabilización de paredes externas del edificio del hospital San Carlos”, 2015CD-000035-2401 “Cambio de cubierta de techo en edificio de mantenimiento del hospital San Carlos”, 2016CD-000050-2401 “Contratación de mano de obra para reparación de pisos y paredes en los servicios de Lavandería y Casa Máquinas del hospital San Carlos”, 2017CD-000045-2401 “Ampliación y remodelación de baños y servicios sanitarios del hospital San Carlos”, 2018CD-000014-2401 “Ampliación y remodelación de baños y servicios sanitarios de Hospitalización”, 2018CD-000038-2401 “Reemplazo de cubierta de techo del edificio del Área Bienes y Servicios del hospital San Carlos”; San Francisco de Asís: 2013LA-000003-2206 “Readecuación de los pabellones de internamiento de hombres y mujeres”, 2015CD-000107-2206 “Construcción del acceso vehicular bajo techo en la entrada oeste del hospital”, 2016LA-000007-2206 “Construcción entrada principal del hospital”, 2017CD-000076-2206 “Mobiliario (aéreos, archivadores, Arturito, bibliotecas, escritorios, estantes, lockers, mesa, mueble con pileta, sillas)”; San Rafael de Alajuela: 2013LA-000040-2205 “Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura del hospital san Rafael de Alajuela”, 2013CD-000193-2205 “Suministros, instalación puesta en marcha de un controlador para bomba contra incendios”, 2014CD-000166-2205 “Reparación de aislamiento de tubería de agua helada”, 2015CD-000134-2205 “Reparación de aislamiento térmico de tubería de agua helada”, 2016CD-000160-2205 “Reparación de aislamiento térmico de tubería de agua helada”, 2016CD-000166-2205 “Mantenimiento preventivo y correctivo de edificaciones y locales, limpieza e impermeabilización de fachadas HSRA”.

- Reuniones, consultas y entrevistas con: Arq. Marco Cordero Rodríguez, Director a/c Mantenimiento Institucional, Licda. Lourdes Monge Badilla, encargada del Fondo de Recuperación de Infraestructura; Ing. Christian Eduardo Pérez Chavarría, Ing. Rolando Carvajal Montes, Ing. Paul Pizarro Soto, Ing.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Marco Fallas Rodríguez, Ing. Luis Fonseca Valerio, Ing. Roy Delgado Ramírez, Ing. José Andrey Brenes González, jefes del servicio de Ingeniería y Mantenimiento de CENARE, Dr. Carlos Luis Valverde Vega, Dr. Enrique Baltodano Briceño, Los Chiles, México, San Carlos y San Rafael de Alajuela respectivamente; además, Lic. Luis Enrique Salazar Durán, Licda. Karolyn Briceño Alemán, MBA. William Vargas Chaves, Directores Administrativos Financieros del hospital de Upala, La Anexión y San Francisco de Asís, respectivamente.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Administración Pública, 28 de abril 1978.
- Ley General de Control Interno, del 4 de setiembre del 2002.
- Normas de Control Interno para el Sector Público, del 6 de febrero del 2009.
- Normas Técnicas Específicas del Plan Presupuesto, de mayo del 2014.
- Guía para la asignación de recursos presupuestarios del Fondo de Recuperación de Infraestructura, del 1° de abril 2019.

ASPECTOS POR CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría informa y previene a los jefes y a los titulares subordinados acerca de los deberes que les corresponden en el trámite de las evaluaciones, en lo referente a los plazos que deben observarse, así como sobre las posibles responsabilidades en que pueden incurrir por incumplir injustificadamente los artículos 35, 36, 37, 38 y el párrafo primero del artículo 39 de la Ley General de Control Interno:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa El Jefe y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta ley, sin perjuicios de otras causales previstas en el régimen a la respectiva relación de servicios (...)”.

ANTECEDENTES

La Gerencia Financiera, en el 2012, tras un superávit que tuvo la institución, asignó recursos para materializar una propuesta planteada por la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías y la Dirección de Mantenimiento Institucional, la cual consistía en la creación de un Fondo para mejorar el estado del recurso físico institucional, que apoyara a las Unidades en la superación del rezago de mantenimiento de la infraestructura, que por años no se ha podido cubrir con recursos ordinarios; es así como nace a partir del 2013, el Fondo de Recuperación de Infraestructura, en adelante FRI.

La creación del FRI tiene sustento técnico en el estudio “Estado General de la Infraestructura de la Caja Costarricense de Seguro Social”, elaborado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería (DAI), en el 2011, arrojando resultados que indican entre otros, que aproximadamente el 75 % de la infraestructura se encuentra en estado regular o malo.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La Dirección de Mantenimiento Institucional, el 23 de noviembre, 2016 elaboró la “Guía para la asignación de recursos presupuestarios del Fondo de Recuperación de Infraestructura”, que es un documento donde se define el proceso para la solicitud, asignación y seguimiento de los recursos otorgados a las unidades ejecutoras institucionales, dicha guía se actualizó el 1° de abril del 2019 (ver Anexo 1).

La guía para la asignación de recursos presupuestarios del FRI establece que dicho fondo fue creado con el fin de recuperar la infraestructura a nivel nacional y apoyar a la sustitución o adquisición urgente de equipo industrial, que sume en la mejora de los servicios. La Dirección de Mantenimiento Institucional divide ese fondo en cuatro temas de atención: a) reparación y recuperación de la infraestructura física; b) remodelaciones; c) construcciones y d) Equipo Industrial.

Adicionalmente, la guía establece que la unidad solicitante debe efectuar 7 procesos: a) Asumir la responsabilidad técnica y administrativa del proyecto, b) Solicitar a la DMI los recursos presupuestarios necesarios para los proyectos a desarrollar; c) Tramitar con celeridad la solicitud de certificación presupuestaria correspondiente, una vez que el proyecto sea aprobado por el nivel central, d) Una vez adjudicado el proyecto, solicitar a la Dirección de Presupuesto el traslado de los recursos correspondientes, e) Ejecutar el proyecto aprobado por la DMI y financiado con recursos del FRI, f) Evaluar e inspeccionar periódicamente el avance del proyecto y g) Informar a la Dirección de Mantenimiento Institucional sobre el avance y conclusión de los proyectos aprobados.

HALLAZGOS

1. SOBRE LOS PROYECTOS EJECUTADOS CON EL FONDO DE RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Se determinaron oportunidades de mejora en la gestión de los proyectos ejecutados con el Fondo de Recuperación de Infraestructura, que se detallan en los siguientes apartados:

1.1 EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE NO ESTÁN EN EL ALCANCE DEL FINANCIAMIENTO DEL FRI

Se evidenció la ejecución de proyectos que no están en el alcance del financiamiento del Fondo de Recuperación de Infraestructura.

Se procedió a revisar el registro electrónico de los proyectos financiados con el FRI y se observó la adquisición de: televisores, equipo médico, relojes marcadores, herramientas, mobiliario y equipo de oficina, computadoras, Ups, entre otros; lo anterior, ocurrió en 7 de los 10 hospitales evaluados: México, Los Chiles, La Anexión, San Carlos, San Francisco de Asís, Dr. Enrique Baltodano Briceño y Upala, por lo tanto, se establece que el 70 % de los centros médicos evaluados han efectuado compras que no se ajustan al alcance de las obras financiadas por el FRI.

La Guía para la asignación de recursos presupuestarios del Fondo de Recuperación de Infraestructura, establece:



“Apartado 5.3.5: La Dirección de Mantenimiento Institucional analizará los proyectos en función de las matrices presentadas. En caso de que algún proyecto no se ajuste a los lineamientos definidos para proyectos FRI, la Dirección de Mantenimiento Institucional solicitará a la unidad el reajuste requerido en un plazo límite para la asignación de recursos, en caso de que el mismo no se presente, el proyecto será eliminado y se ajustará la priorización, siendo responsabilidad absoluta de la unidad respectiva”.

“Apartado 5.4 Proyectos financiables por medio del FRI”:

“El FRI fue creado con el fin de recuperar la infraestructura a nivel nacional y además apoyar a la sustitución o adquisición urgente de equipo industrial, que sume en la mejora de los servicios. Es por esto que la Dirección de Mantenimiento Institucional, divide este Fondo en cuatro temas de atención, los cuales se describen a continuación:

5.4.1 Reparación y recuperación de infraestructura física: contempla temas de reparación en obra civil, eléctrica y mecánica, pintura, entre otros.

5.4.2 Remodelaciones: referido en su totalidad a ampliaciones y remodelaciones pequeñas, además de mejoras para el cumplimiento de la Ley 7600.

5.4.3 Construcciones: Relacionados con centros de acopio, rampas para la Ley 7600, construcción de techos, muros, aceras perimetrales, bodegas, cubículos, tuberías de gases médicos, entre otras. Es importante indicar que la DMI se reserva el derecho de autorizar o no alguna construcción, cuando la misma difiera del objetivo del FRI. El financiamiento dependerá de varios factores, sin embargo, el monto será un aspecto importante para definir el financiamiento del proyecto, tal como se indica en el punto 5.7 de este documento.

5.4.4 Equipo Industrial: sustitución y compra de equipos como aires acondicionados, de nutrición, maquinaria para los servicios de mantenimiento, tanques hidroneumáticos, ascensores para personas con discapacidad, entre otros”.

La Ley General de Administración Pública dispone, en el artículo 11, que la Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.

Es criterio de esta Auditoría que lo anterior obedece a que el Fondo de Recuperación de Infraestructura no dispone de objetivos formalmente establecidos; sobre lo anterior, la Licda. Lourdes Monge Badilla, encargada de dicho fondo indicó a esta Auditoría:

“Inicialmente se preparó un documento en el año 2013 que serviría de propuesta para Junta Directiva y a la Dirección como estructura del Fondo, sin embargo, es algo que se trabajó a lo interno de la Dirección en conjunto con la Gerencia de Infraestructura, pero no se formalizó, sin embargo, sirvió para plantear la estrategia y la forma de gestionar el FRI.



Al no contar con un documento formal se creó la Guía de asignación de recursos FRI que contempla el proceso de gestión del FRI, sin embargo, los objetivos propiamente del fondo se mantienen los definidos en esta propuesta del 2013. Estamos en constante mejora con el FRI, por lo que hemos detectado la necesidad de actualizar una vez más la guía, haciendo énfasis en los objetivos propios del Fondo y en una estrategia de consolidación del FRI”.

En este mismo sentido, la Guía para la asignación de recursos presupuestarios del Fondo de Recuperación de Infraestructura establece que los cuatro temas de atención se desglosan en 13 subpartidas¹; sin embargo, no existe claridad en ese tema, debido a que las unidades ejecutoras lo aplican a compras que no están vinculadas con un proyecto específico y no tienen ninguna relación con la creación del fondo.

Al respecto, el Arq. Marco Cordero Rodriguez, Director a/c de Mantenimiento Institucional, manifestó a esta Auditoría:

1. “La CCSS debe proporcionar a los usuarios y trabajadores espacios de trabajo que sean útiles, seguros y adecuados, por esto si es posible utilizar los fondos FRI para adquirir algunos equipos que colaboran en la prestación de los servicios de salud y administrativos.
2. Si se les indica a las unidades usuarias que pueden utilizar el FRI para adquirir equipos, herramientas y mobiliario que es necesario para poder cumplir con las tareas propias del mantenimiento.
3. Si se les indica a las unidades usuarias que pueden utilizar el FRI para adquirir equipos y mobiliario para facilitar la atención a los usuarios, en este caso lo regular el mobiliario operativo de recepción o de oficina y sillas o sillones para salas de espera o similares.
4. En los casos en que las unidades tramitan compras como parte de un proyecto, no siempre esta DMI tiene acceso a los datos como para darse cuenta de que se adquieren equipos, electrodomésticos o mobiliario, sobre todo porque no se reporta a esta DMI el detalle de la compra, el desglose total de las cuentas contables utilizadas o el detalle de facturas. A nuestro entender, la compra de este tipo de artículos podría no corresponder a ser financiado por el FRI, si no que deben las unidades tratarlo con otras fuentes de financiamiento.
5. Puede suceder que una unidad solicita los fondos para un proyecto, de mejora a las instalaciones, pero no detalla la adquisición del tipo de bienes que usted menciona, por lo que en DMI no se puede conocer.
6. La priorización de financiamiento FRI se dirige hacia la mejora de la infraestructura y el equipo industrial, en menor caso para equipo médico, ya que existen otros fondos como el FREM/DEI y otros fondos de la Gerencia Médica a los cuales recurrir.
7. Si se autoriza y financia la adquisición de equipos médicos, de nutrición, electrodomésticos (refrigeradoras para medicamentos), a pesar de no ser parte de un proyecto de infraestructura,

¹ Subpartidas presupuestarias: 2149 “Contratación de servicios de Ingeniería”; 2151 “Mantenimiento e Instalaciones Otras Obras”; 2152 “Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Oficina”; 2154 “Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos”; 2155 “Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción”; 2156 “Mantenimiento y Reparación de Edificios por Terceros”; 2305 “Maquinaria y Equipo para la Producción”; 2310 “Equipo y Mobiliario de Oficina”; 2315 “Equipo de Cómputo”; 2330 “Equipo de transporte, Tracción y Elevación”; 2360 “Maquinaria y Equipo de Talleres”; 2390 “Equipos varios” y 2550 “Otras construcciones, adiciones y mejoras”



porque DMI atiende inclusive sustitución de equipos industriales y médicos, (aunque este último regularmente se refiere hacia FREM).

8. En conclusión, si pueden adquirir equipos y mobiliario no asociado a proyectos de mejora de la infraestructura, pero bajo autorización DMI. Y para esto regularmente no se priorizan en primer término, y más bien se usan los remanentes de final de periodo”.

Esta situación ocasiona que no exista garantía de que todos los proyectos ejecutados con recursos del Fondo de Recuperación de Infraestructura sean destinados a recuperar la infraestructura hospitalaria, aspecto que fue el sustento técnico para la creación de dicho fondo.

De conformidad con la información suministrada por la Dirección de Mantenimiento Institucional, esta Auditoría estima que entre los períodos 2013-2018, se ejecutaron con recursos del FRI, ₡393 140 644,32 (trescientos noventa y tres millones, ciento cuarenta mil, seiscientos cuarenta y cuatro colones con 32/100), en proyectos que no se ajustan a alguno de los cuatro grupos establecidos en la Guía para la asignación de recursos presupuestarios del Fondo de Recuperación de Infraestructura (ver Anexo 2).

1.2 SOBRE LOS CAMBIOS EN LOS PROYECTOS APROBADOS

Se evidenciaron adiciones y exclusiones a proyectos aprobados por el FRI, sin que existiera una aprobación del nivel central, dichos aspectos se detallan en los siguientes apartados:

1.2.1 SOBRE ADICIONES AL ALCANCE

Se evidenció que, una vez aprobados los proyectos por la Dirección de Mantenimiento Institucional, se realizan incrementos en el alcance de las obras sin que se disponga del visto bueno de dicha Dirección.

Por ejemplo, la Dirección de Mantenimiento Institucional aprobó (oficio DMI-1016-2015) para el 2015, ₡75 000 000,00 (setenta y cinco millones de colones, con 00/100), para el reemplazo de 5.000 m² de cubierta techo de la Consulta Externa del hospital México; para la ejecución de ese proyecto se realizó el procedimiento de compra 2015CD-000233-2104, no obstante, el alcance fue el reemplazo de cubierta de techo de Consulta Externa 4000 m², reemplazo de cubierta de techo de gimnasio, cambio de estructura metálica y techo en zona de máquinas de ejercicios 1500 m², sobre ese particular el Ing. Luis Fonseca Valerio, jefe del servicio de Ingeniería y Mantenimiento del citado nosocomio, manifestó:

“Adicionalmente, como estas contrataciones son anteriores al inicio en el puesto de jefatura de este servidor, se solicitó el expediente administrativo para analizarlo y buscar la prueba documental, sobre los trabajos adicionales, en el mismo no se evidencia que los trabajos adicionales hayan sido comunicados a la Dirección de Mantenimiento Institucional, pero su carácter obedece a la misma naturaleza que la solicitada a dicha dirección con el objetivo de solucionar las necesidades de reparación y recuperación de recurso físico”.

Otro ejemplo se observó en el hospital Los Chiles, donde la Dirección de Mantenimiento Institucional aprobó para el 2014, ₡65 000 000,00 (sesenta y cinco millones de colones con 00/100) para el cambio de



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

la cubierta de techo de Hospitalización y Emergencias, no obstante, el procedimiento de compra 2014LA-000004-2402, establece que se agregó la construcción del paso cubierto en la bodega de Farmacia, sobre lo anterior, el Ing. Marco Fallas Rodríguez, jefe del servicio de Ingeniería y Mantenimiento, manifestó:

“Si bien es cierto en esta matriz no se establece específicamente la inclusión del techo de Farmacia, no considera este servidor que se trate de una exclusión antojadiza o de mala fe, puesto que se trata del mismo objeto contractual y se utiliza la misma partida presupuestaria. Al ser una matriz de Excel no permite establecer todo el detalle de lo que se presente adquirir, puesto que se presenta en forma resumida lo que se pretende mejorar con los fondos del FRI. La DMI no solicitaba, en ese momento, una justificación amplia del proyecto donde se anotara todo el detalle de este”.

Otro caso se presentó en el hospital San Rafael de Alajuela, donde en el 2013, con recursos del FRI se tramitó el expediente de contratación 2013LA-00040-2205, sobre el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, en dicha compra hubo un remanente de ₡14 164 000,00 (catorce millones, ciento sesenta y cuatro mil colones con 00/100), que se utilizó para otro proyecto (ampliación del servicio de Diagnóstico por Imágenes, compra 2013LA-000041-2205); en este caso, se informó al FRI por medio de la matriz de seguimiento, sin embargo, no se observó la aprobación para el uso de los recursos, sobre lo anterior, el Ing. José Andrey Brenes González, jefe del servicio de Ingeniería y Mantenimiento del hospital San Rafael de Alajuela, señaló que únicamente se informó a la Dirección de Mantenimiento Institucional.

1.2.2 SOBRE EXCLUSIONES AL ALCANCE

Se evidenció que, una vez aprobados los proyectos por la Dirección de Mantenimiento Institucional, se realizan exclusiones en el alcance de las obras sin que se disponga del visto bueno de dicha Dirección.

Por ejemplo, la Dirección de Mantenimiento Institucional aprobó la solicitud efectuada por el hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega, mediante oficio DMI-01003-2015, del 2 de julio 2015; dicha aprobación incluyó la ejecución de tres trabajos: a) asfaltado de parqueo norte; b) pintura de fachada este, y c) colocación de parasoles en ventanas de la oficina de Recursos Humanos.

El expediente de contratación que responde a la ejecución de esa solicitud es el 2015CD-000114-2207, sin embargo, revisada la compra, únicamente se incluyó el asfalto del parqueo, excluyendo los trabajos de pintura de la fachada de este y la colocación de los parasoles en la oficina de Recursos Humanos, siendo en esta última, que la justificación que se brindó al FRI establece: “las oficinas de Recursos Humanos poseen 4 ventanas en la fachada este del edificio, situación que actualmente está provocando que el estrés térmico y lumínico del espacio sea muy alto en las horas de la mañana. Se hace necesaria, por ende, la ubicación de aproximadamente 16 m² de parasoles en dicha fachada”.

Esta Auditoría realizó inspección y evidenció que los parasoles no fueron instalados, asimismo, la Licda. Yamileth Mora Mora, responsable de la jefatura al momento de la inspección de Auditoría, el 22 de octubre 2019, manifestó que el calor en la oficina persiste a pesar de que algunas áreas disponen de aire acondicionado y el polarizado instalado en las ventanas no ha sido suficiente.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

De conformidad con lo anterior, el 23 de octubre 2019, se solicitó criterio al Ing. Rolando Carvajal Montes, jefe del servicio de Ingeniería y Mantenimiento del hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega, para que expusiera las razones del porqué se excluyeron esos trabajos, sin embargo, no hubo respuesta al finalizar el trabajo de campo el 28 de octubre 2019.

La Guía para la asignación de recursos presupuestarios del Fondo de Recuperación de Infraestructura, establece:

“Apartado 5.3.9, inciso 2.2: De presentarse algún cambio en el proyecto asignado, ya sea por partida presupuestaria, redistribución de recursos, cambio en la descripción del proyecto, aumento y disminución en el presupuesto o cualquier otro, se deberá solicitar la autorización respectiva de la Dirección Mantenimiento Institucional y la misma tendrá 10 días hábiles para contestar la solicitud”.

Apartado 5.9 Control y seguimiento de proyectos FRI: Visitas a las unidades beneficiadas con el FRI: A inicios de año e inclusive durante el año, se realizarán visitas de seguimiento de proyectos y se brindará asesoría en materia del FRI, a las Direcciones Regionales de Servicios de Salud y algunos Hospitales, con el fin de visualizar el impacto que el FRI ha logrado en las diferentes unidades y conversar con las autoridades de las unidades sobre mejoras en el procedimiento y las experiencias del uso del fondo, lo que nos ayuda a mejorar nuestra gestión y la de las unidades, por lo que se mantendrán como medida de seguimiento en proyectos”.

Lo anterior obedece a un incumplimiento del marco normativo, asimismo, a debilidades en el control y seguimiento en los proyectos ejecutados con recursos presupuestarios del Fondo de Recuperación de Infraestructura, por parte de la Dirección de Mantenimiento Institucional y Unidades usuarias.

Esta situación ocasiona un incumplimiento al procedimiento establecido, debido a que los servicios usuarios en algunos casos no comunican a la Dirección de Mantenimiento Institucional sobre los cambios realizados, mientras que otras Unidades informan por medio de la matriz de seguimiento del FRI, pero no disponen de una aprobación del nivel central para ejecutar las variaciones.

En cuanto al tema de las exclusiones de los trabajos, esta situación ocasiona que no se satisfaga la necesidad prevista por la cual fueron solicitados los recursos, afectando directamente a los usuarios de los servicios, asimismo, se contraponen a los objetivos de la creación del Fondo de Recuperación de Infraestructura.

Las debilidades de control interno ocasionan descoordinación entre los servicios, por ejemplo, el Ing. Luis Fonseca Valerio, jefe del servicio de Ingeniería y Mantenimiento del hospital México, manifestó a esta Auditoría, que las solicitudes de fondos para infraestructura sí pasan por el servicio de Ingeniería y Mantenimiento en todo su ciclo (solicitud, aprobación, cartel, contratación y ejecución), no obstante, se presentan casos donde los servicios tramitan los recursos sin conocimiento del servicio de Mantenimiento, por ejemplo, el servicio de Nutrición efectuó la solicitud a la Dirección de Mantenimiento Institucional para el reemplazo de hornos y otros equipos, sin embargo, no se tuvo conocimiento hasta que les aprobaron



los fondos debido a que acudieron a Mantenimiento para la confección de especificaciones técnicas, afectando la planificación y actividades programadas del servicios de Ingeniería y Mantenimiento.

CONCLUSIONES

El objetivo general de esta auditoría fue evaluar la gestión de proyectos ejecutados a nivel local con recursos del Fondo de Recuperación de Infraestructura (FRI) en centros médicos de la Red Noroeste, analizando que los proyectos ejecutados cumplan con los objetivos y metas presentadas al (FRI), y determinando el cumplimiento del fin público perseguido con la ejecución de proyectos.

El FRI es una opción que disponen las Unidades para mejorar las condiciones de la infraestructura y equipo industrial de los centros médicos, por tal motivo, es importante garantizar el uso correcto de los recursos para el cual fue creado dicho fondo.

Los resultados de la evaluación permiten concluir que existen oportunidades de mejora en la gestión que realiza la Unidad solicitante, para el desarrollo de los proyectos que se tramitan por medio del fondo, específicamente en los procesos de solicitud de recursos presupuestarios, control y seguimiento.

Los resultados identificaron que el 70 % de los hospitales auditados realiza compras con presupuesto del FRI, en actividades que no están vinculadas con un proyecto específico, y no tienen ninguna relación con la creación del fondo, por lo que existen compras con recursos del FRI para adquirir televisores, equipo médico, relojes marcadores, herramientas, mobiliario, equipo de oficina, computadoras o Ups. En este sentido, la Dirección de Mantenimiento Institucional permite adquirir equipos y mobiliario no asociado a un proyecto de mejora de infraestructura, siempre que disponga autorización de dicha Dirección, no obstante, se debe tener en consideración cada caso, debido a que se podría desviar del propósito del fondo.

En cuanto a los cambios en un proyecto asignado, se evidenciaron casos donde se amplía el alcance sin que medie una autorización de la Dirección de Mantenimiento Institucional, aspecto que considera esta Auditoría de cuidado debido a que los recursos son aprobados para un proyecto específico, la inclusión no autorizada se considera una aplicación diferente de aquella a la que está destinada².

También se evidenció la exclusión de trabajos debidamente aprobados por el nivel central, en este caso, queda sin resolver la necesidad prevista, afectando directamente el fin público perseguido con la ejecución de proyectos que se realizan por medio del FRI.

Por lo anterior, las recomendaciones que se derivan de estos hallazgos apelan a una mejora en la gestión de los procesos para la ejecución de proyectos, efectuados por medio del FRI.

² Definición del artículo 356 "Malversación de Fondos" Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.



RECOMENDACIONES

A LA DRA. ROXANA USAGA CARRASQUILLA, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL NORTE O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

1. Instruir a las Unidades adscritas a la Región Central Norte, que para utilizar los recursos presupuestarios del Fondo de Recuperación de Infraestructura, para adquirir equipos y mobiliarios que no están asociados a un proyecto de mejora de la infraestructura o equipo industrial, deben disponer de autorización de la Dirección de Mantenimiento Institucional; asimismo, garantizar que los proyectos financiados por medio de dicho fondo, se ajusten a alguno de los cuatro temas establecidos en la “Guía para la asignación de recursos presupuestarios del Fondo de Recuperación de Infraestructura”, lo anterior, con el objetivo de subsanar las causas que originaron los hechos señalados por esta Auditoría en el hallazgo 1 del presente informe. Esta Auditoría consignará como cumplida la recomendación (en el plazo de 3 meses), una vez presentado el oficio de instrucción a las Unidades adscritas a la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Norte.
2. Recordar a las Unidades adscritas a la Región Central Norte, que de presentarse un incremento en el alcance o una exclusión de trabajos (en este caso debe garantizar que se cumpla la necesidad prevista), en proyectos aprobados y financiados con recursos del Fondo de Recuperación de Infraestructura, deben no solo informar a la Dirección de Mantenimiento Institucional, sino disponer de la autorización respectiva de dicha Dirección, para efectuar la variación en el alcance del proyecto, lo anterior, con el objetivo de subsanar las causas que originaron los hechos señalados por esta Auditoría en los hallazgos 1.2.1 y 1.2.2 del presente informe. Esta Auditoría consignará como cumplida la recomendación (en el plazo de 3 meses), una vez presentado el oficio de instrucción a las unidades adscritas a la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Norte.
3. Instruir a las Unidades adscritas a la Región Central Norte, la implementación de un mecanismo de control que permita registrar la información sobre los proyectos ejecutados por medio del Fondo de Recuperación de Infraestructura, en cuanto a fechas y números de oficios de aprobación, redistribución de recursos, autorizaciones sobre cambios y proyectos que no están asociados a la mejora de la infraestructura o equipo industrial u otros aspectos de control que la Administración considere, lo anterior, con el objetivo de subsanar las causas que originaron los hechos señalados por esta Auditoría en los hallazgos 1.2.1 y 1.2.2 del presente informe. Esta Auditoría consignará como cumplida la recomendación (en el plazo de 3 meses), una vez presentado el oficio de instrucción a las unidades adscritas a la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Norte.
4. Instruir a las Unidades adscritas a la Región Central Norte que cualquier solicitud y aprobación para proyectos de infraestructura, sustitución o adquisición de equipo industrial, que sean financiados por medio del fondo, y que sea gestionado por algún servicio del centro médico, debe ser comunicado primeramente al servicio de Ingeniería y Mantenimiento local, con el objetivo de que dicho servicio adopte las medidas correspondientes para la planificación, elaboración de especificaciones técnicas o inspección programada, lo anterior, con el objetivo de subsanar las causas que originaron los hechos señalados por esta Auditoría en los hallazgos 1.2.1 y 1.2.2 del presente informe. Esta Auditoría



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

consignará como cumplida la recomendación (en el plazo de 3 meses), una vez presentado el oficio de instrucción a las unidades adscritas a la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Norte.

AL DR. GUSTAVO ZELEDÓN DONZO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HUETAR NORTE O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

5. Instruir a las Unidades adscritas a la Región Huetar Norte, que para utilizar los recursos presupuestarios del Fondo de Recuperación de Infraestructura, para adquirir equipos y mobiliarios que no están asociados a un proyecto de mejora de la infraestructura o equipo industrial, deben disponer de autorización de la Dirección de Mantenimiento Institucional; asimismo, garantizar que los proyectos financiados por medio de dicho fondo, se ajusten a alguno de los cuatro temas establecidos en la “Guía para la asignación de recursos presupuestarios del Fondo de Recuperación de Infraestructura”, lo anterior, con el objetivo de subsanar las causas que originaron los hechos señalados por esta Auditoría en el hallazgo 1 del presente informe. Esta Auditoría consignará como cumplida la recomendación (en el plazo de 3 meses), una vez presentado el oficio de instrucción a las Unidades adscritas a la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Norte.
6. Recordar a las Unidades adscritas a la Región Huetar Norte, que de presentarse un incremento en el alcance o una exclusión de trabajos (en este caso debe garantizar que se cumpla la necesidad prevista), en proyectos aprobados y financiados con recursos del Fondo de Recuperación de Infraestructura, deben no solo informar a la Dirección de Mantenimiento Institucional, sino de disponer de la autorización respectiva de dicha Dirección, para efectuar la variación en el alcance del proyecto, lo anterior, con el objetivo de subsanar las causas que originaron los hechos señalados por esta Auditoría en los hallazgos 1.2.1 y 1.2.2 del presente informe. Esta Auditoría consignará como cumplida la recomendación (en el plazo de 3 meses), una vez presentado el oficio de instrucción a las Unidades adscritas a la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Norte.
7. Instruir a las Unidades adscritas a la Región Huetar Norte, la implementación de un mecanismo de control, que permita registrar la información sobre los proyectos ejecutados por medio del Fondo de Recuperación de Infraestructura, en cuanto a fechas y números de oficios de aprobación, redistribución de recursos, autorizaciones sobre cambios y proyectos que no están asociados a la mejora de la infraestructura o equipo industrial u otros aspectos de control que la Administración considere, lo anterior, con el objetivo de subsanar las causas que originaron los hechos señalados por esta Auditoría en los hallazgos 1.2.1 y 1.2.2 del presente informe. Esta Auditoría consignará como cumplida la recomendación (en el plazo de 3 meses), una vez presentado el oficio de instrucción a las Unidades adscritas a la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Norte.
8. Instruir a las Unidades adscritas a la Región Huetar Norte, que cualquier solicitud y aprobación para proyectos de infraestructura, sustitución o adquisición de equipo industrial, que sean financiados por medio del fondo, y que sea gestionado por algún servicio del centro médico, debe ser comunicado primeramente al servicio de Ingeniería y Mantenimiento local, con el objetivo de que dicho servicio adopte las medidas correspondientes para la planificación, elaboración de especificaciones técnicas o



inspección programada, lo anterior, con el objetivo de subsanar las causas que originaron los hechos señalados por esta Auditoría en los hallazgos 1.2.1 y 1.2.2 del presente informe. Esta Auditoría consignará como cumplida la recomendación (en el plazo de 3 meses), una vez presentado el oficio de instrucción a las Unidades adscritas a la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Norte.

AL DR. WARNER PICADO CAMARENO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CHOROTEGA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

9. Instruir a las Unidades adscritas a la Región Chorotega, que para utilizar los recursos presupuestarios del Fondo de Recuperación de Infraestructura, para adquirir equipos y mobiliarios que no están asociados a un proyecto de mejora de la infraestructura o equipo industrial, deben disponer de autorización de la Dirección de Mantenimiento Institucional; asimismo, garantizar que los proyectos financiados por medio de dicho fondo, se ajusten a alguno de los cuatro temas establecidos en la “Guía para la asignación de recursos presupuestarios del Fondo de Recuperación de Infraestructura”, lo anterior, con el objetivo de subsanar las causas que originaron los hechos señalados por esta Auditoría en el hallazgo 1 del presente informe. Esta Auditoría consignará como cumplida la recomendación (en el plazo de 3 meses), una vez presentado el oficio de instrucción a las Unidades adscritas a la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Chorotega.
10. Recordar a las Unidades adscritas a la Región Chorotega, que de presentarse un incremento en el alcance o una exclusión de trabajos (en este caso debe garantizar que se cumpla la necesidad prevista), en proyectos aprobados y financiados con recursos del Fondo de Recuperación de Infraestructura, deben no solo informar a la Dirección de Mantenimiento Institucional, sino de disponer de la autorización respectiva de dicha Dirección, para efectuar la variación en el alcance del proyecto, lo anterior, con el objetivo de subsanar las causas que originaron los hechos señalados por esta Auditoría en los hallazgos 1.2.1 y 1.2.2 del presente informe. Esta Auditoría consignará como cumplida la recomendación (en el plazo de 3 meses), una vez presentado el oficio de instrucción a las Unidades adscritas a la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Chorotega.
11. Instruir a las Unidades adscritas a la Región Chorotega, la implementación de un mecanismo de control, que permita registrar la información sobre los proyectos ejecutados por medio del Fondo de Recuperación de Infraestructura, en cuanto a: fechas y números de oficios de aprobación, redistribución de recursos, autorizaciones sobre cambios y proyectos que no están asociados a la mejora de la infraestructura o equipo industrial u otros aspectos de control que la Administración considere, lo anterior, con el objetivo de subsanar las causas que originaron los hechos señalados por esta Auditoría en los hallazgos 1.2.1 y 1.2.2 del presente informe. Esta Auditoría consignará como cumplida la recomendación (en el plazo de 3 meses), una vez presentado el oficio de instrucción a las Unidades adscritas a la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Chorotega.
12. Instruir a las Unidades adscritas a la Región Chorotega, que cualquier solicitud y aprobación para proyectos de infraestructura, sustitución o adquisición de equipo industrial, que sean financiados por medio del fondo, y que sea gestionado por algún servicio del centro médico, debe ser comunicado



primeramente al servicio de Ingeniería y Mantenimiento local, con el objetivo de que dicho servicio adopte las medidas correspondientes para la planificación, elaboración de especificaciones técnicas o inspección programada, lo anterior, con el objetivo de subsanar las causas que originaron los hechos señalados por esta Auditoría en los hallazgos 1.2.1 y 1.2.2 del presente informe. Esta Auditoría consignará como cumplida la recomendación (en el plazo de 3 meses), una vez presentado el oficio de instrucción a las Unidades adscritas a la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Chorotega.

AL DR. DOUGLAS MONTERO CHACÓN, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

13. Implementar un mecanismo de control que permita verificar la autorización de la Dirección de Mantenimiento Institucional cuando se adquieran equipos y mobiliarios que no están asociados a un proyecto de mejora de la infraestructura o equipo industrial y que se utilicen recursos presupuestarios del Fondo de Recuperación de Infraestructura; asimismo, garantizar que los proyectos financiables por medio de dicho fondo se ajusten a alguno de los cuatro temas establecidos en la “Guía para la asignación de recursos presupuestarios del Fondo de Recuperación de Infraestructura”, lo anterior, con el objetivo de subsanar las causas que originaron los hechos señalados por esta Auditoría en el hallazgo 1 del presente informe. Esta Auditoría consignará como cumplida la recomendación (en el plazo de 5 meses), una vez presentado el instrumento de control solicitado.
14. Implementar un mecanismo de control que permita verificar la aprobación de la Dirección de Mantenimiento Institucional cuando se presente un incremento o una exclusión de trabajos (en este caso debe garantizar que se cumpla la necesidad prevista) en los alcances de proyectos aprobados y financiados con recursos del Fondo de Recuperación de Infraestructura, lo anterior, con el objetivo de subsanar las causas que originaron los hechos señalados por esta Auditoría en los hallazgos 1.2.1 y 1.2.2 del presente informe. Esta Auditoría consignará como cumplida la recomendación (en el plazo de 5 meses), una vez presentado el instrumento de control solicitado.
15. Implementar un mecanismo de control que permita registrar la información sobre los proyectos ejecutados por medio del Fondo de Recuperación de Infraestructura en cuanto a fechas y números de oficios de aprobación, redistribución de recursos, autorizaciones sobre cambios y proyectos que no están asociados a la mejora de la infraestructura o equipo industrial u otros aspectos de control que la Administración considere, lo anterior, con el objetivo de subsanar las causas que originaron los hechos señalados por esta Auditoría en los hallazgos 1.2.1 y 1.2.2 del presente informe. Esta Auditoría consignará como cumplida la recomendación (en el plazo de 5 meses), una vez presentado el instrumento de control solicitado.
16. Instruir a las jefaturas y unidades correspondientes del centro médico, que cualquier solicitud y aprobación para proyectos de infraestructura, sustitución o adquisición de equipo industrial que sean financiados por medio del Fondo de Recuperación de Infraestructura, sean gestionados por el servicio autorizado en conjunto con el servicio de Ingeniería y Mantenimiento y previa aprobación en el COMAIN, con el objetivo de que se adopten las medidas correspondientes para la planificación,



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

elaboración de especificaciones técnicas o inspección programada, lo anterior, con el objetivo de subsanar las causas que originaron los hechos señalados por esta Auditoría en los hallazgos 1.2.1 y 1.2.2 del presente informe. Esta Auditoría consignará como cumplida la recomendación (en el plazo de 3 meses), una vez presentado el oficio de instrucción a las jefaturas y unidades del centro médico.

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el artículo 45, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los alcances del presente informe se comentaron con el Dr. Gustavo Zeledón Donzo y Dr. Eual Alfaro Barrantes, Director y asistente de la Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Norte; Ing. Erick Castro Bartels, jefe del servicio de Ingeniería y Mantenimiento de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Norte; Dr. Warner Picado Camareno y Dr. Eddy Javier Apuy Muñoz, Director y asistente de la Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Chorotea, los cuales manifestaron estar de acuerdo con las recomendaciones y el plazo respectivo.

El Dr. Douglas Montero Chacón, Director General, el Dr. Luis Rodolfo Granados Hernández, Asistente Médico e Ing. Luis Fonseca Valerio, jefe del servicio de Ingeniería y Mantenimiento del hospital México, estuvieron de acuerdo con los plazos de las recomendaciones y solicitaron para la recomendación 16 modificar la redacción para incluir al COMAIN del hospital México, aspecto que fue aceptado por esta Auditoría.

ÁREA DE GESTIÓN OPERATIVA

Ing. Paul Arroyo Agüero
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Geiner Arce Peñaranda, Mgtr.
JEFE DE SUBÁREA

GAP/PAA/jfrc

Ci: Auditoría



ANEXO 1

Flujograma establecido por la Dirección de Mantenimiento Institucional para el uso de los recursos presupuestarios para proyectos ejecutados con el Fondo de Recuperación de

Consolidado de las necesidades institucionales	DMI				
Oficialización de la asignación de los fondos	DMI	Proceso interno entre la Dirección de Mantenimiento Institucional y la Dirección de Presupuesto, para la gestión de los recursos FRI 2019			
Formalización de los recursos asignados en los sistemas de presupuesto.	DP				
Comunicación de la asignación de montos a la unidad solicitante	DMI				
Solicitud de certificaciones y/o recursos	UE	En función a los topes financieros definidos en la presente guía			
Desarrollo y formalización de la compra	UE	Los proyectos deben contar con un avance significativo en cuanto a las gestiones administrativas previas a iniciar el proceso de compra, y deben desarrollarse en las cuentas señaladas en la presente guía			
Seguimiento de la ejecución de los fondos asignados	DMI	La Dirección de Mantenimiento Institucional definirá de manera unilateral el tipo de seguimiento de la ejecución de los fondos.			
Desarrollo resumen ejecutivo de los proyectos y logros alcanzados	UE	Es fundamental evidenciar el impacto de este fondo para la Institución. Se deben utilizar fotografías.			
Consolidado de las necesidades institucionales	DMI				
Oficialización de la asignación de los fondos	DMI	Proceso interno entre la Dirección de Mantenimiento Institucional y la Dirección de Presupuesto, para la gestión de los recursos FRI 2019			
Formalización de los recursos asignados en los sistemas de presupuesto.	DP				
Comunicación de la asignación de montos a la unidad solicitante	DMI				
Solicitud de certificaciones y/o recursos	UE	En función a los topes financieros definidos en la presente guía			
Desarrollo y formalización de la compra	UE	Los proyectos deben contar con un avance significativo en cuanto a las gestiones administrativas previas a iniciar el proceso de compra, y deben desarrollarse en las cuentas señaladas en la presente guía			
Seguimiento de la ejecución de los fondos asignados	DMI	La Dirección de Mantenimiento Institucional definirá de manera unilateral el tipo de seguimiento de la ejecución de los fondos.			
Desarrollo resumen ejecutivo de los proyectos y logros alcanzados	UE	Es fundamental evidenciar el impacto de este fondo para la Institución. Se deben utilizar fotografías.			
		En el caso de las Direcciones Regionales de Servicios de Salud y Sucursales deberán remitir la información contemplando las Áreas de Salud y Sucursales a su cargo.			
Informe del impacto del FRI en la institución	DMI				
Fin					

Fuente: Guía para la asignación de recursos presupuestarios del Fondo de Recuperación de Infraestructura.



ANEXO 2

Lista de proyectos que no se ajustan alguno de los cuatro grupos definido en la Guía para la asignación de recursos presupuestarios del Fondo de Recuperación de Infraestructura de la Dirección de Mantenimiento Institucional

Nombre de la unidad	Descripción del proyecto	Monto ejecutado	Subpartida	Año	
Hospital San Francisco de Asís	Cambio de Pantallas para salas de espera	₡ 900 000,00	2340	2014	
	Compra de taladro columnar	₡ 398 759,00	2390		
	Carros térmicos para transportar alimentos	₡ 23 661 741,00	2390		
	Pararrayos	₡ 19 100 000,00	2550		
	Carrito transportador de alimentos, Servicios de Nutrición	₡ 12 000 000,00	2390	2015	
	Mobiliario y equipo de oficina	₡ 10 451 948,05	2310		
	Aspiradora de agua y polvo	₡ 211 896,00	2390		
	Máquina para cortar tela	₡ 130 088,50	2305		
	Sillas oficina de reuniones	₡ 3 486 788,00	2310		
	Sillas sala de sesiones	₡ 6 298 346,00	2390		
	Sillas de espera	₡ 1 250 019,00	2320		
	Sillas ergonómicas	₡ 1 360 800,00	2310		
	Sartén volcable, marmitas (2) y Baño de maría	₡ 16 500 000,00	2390	2016	
	Carros para transporte de ropa en acero inoxidable	₡ 5 000 000,00	2320		
	Hospital San Carlos	Compra de mobiliario para el Hospital	₡ 39 525 930,00	2310	2017
			₡ 7 937 350,00	2390	
Compra de dos carros con fosas en acero inoxidable		₡ 13 335 821,00	2390		
Compra de dos muebles de acero inoxidable		₡ 2 800 000,00	2390		
Hospital San Carlos	máquina productora de hielo	₡ 3 500 000,00	2390	2014	
	Tres taladros de baterías	₡ 900 000,00	2360		
	Tres taladros eléctricos	₡ 200 000,00	2360		
	Dos esmeriladoras de 4 ½ pulg	₡ 250 000,00	2360		
	Canteadora	₡ 1 067 550,00	2360	2015	
	Lijadora-Pulidora para Ebanistería	₡ 541 818,00	2360		
	Taladro Rompedor	₡ 738 125,00	2360		
	Tronzadora para Cortar Metal	₡ 152 860,50	2360		
	Cortadora de Tubo	₡ 92 185,00	2360		



ANEXO 2

Lista de proyectos que no se ajustan alguno de los cuatro grupos definido en la Guía para la asignación de recursos presupuestarios del Fondo de Recuperación de Infraestructura de la Dirección de Mantenimiento Institucional

Nombre de la unidad	Descripción del proyecto	Monto ejecutado	Subpartida	Año	
	Taladro de Batería	₡ 259 440,00	2360		
Hospital México	Reemplazo de computadoras	₡ 9 500 000,00	2315	2016	
	Cafetera con depósitos para agua, café y leche	₡ 4 600 000,00	2390	2017	
	Carros recolectores de desechos de pacientes	₡ 1 800 000,00	2390		
Hospital de Upala	Compra de equipo médico vario (Monitor, signos vitales, incubadora par bacteriología, agitador hematológico, etc).	₡ 14 500 000,00	2320	2013	
	Camas y Camillas Hospitalarias	₡ 20 750 000,00	2320	2014	
	Ultrasonido General para Radiología	₡ 31 600 000,00	2320		
Hospital La Anexión	Relojes Marcadores	₡ 3 379 062,00	2340	2014	
	Equipos Varios Para Talleres	₡ 6 924 246,96	2360		
		₡ 2 988 817,00	2390		
	Instrumentos y Herramientas	₡ 5 000 000,00	2217		
	Equipos para Talleres de Mantenimiento	₡ 13 918 744,84	2360	2015	
	Registrador de temperatura y humedad	₡ 210 000,00	2217	2016	
		Luxómetro	₡ 144 405,07		2223
		Medidor de Sonido Marca	₡ 176 000,00		2219
		Medidor de distancia láser	₡ 150 000,00		2360
		Localizador de cable	₡ 506 176,18		2360
		Comprobador de puesta a tierra	₡ 1 000 037,92		2360
		Analizador de seguridad eléctrica	₡ 2 375 000,00		2320
		Simulador Fetal	₡ 2 840 000,00		2320
		Demolición de casas	₡ 19 800 000,00		2199
			Compra de equipo y herramienta para los talleres de mantenimiento		₡ 5 844 847,70
	₡ 214 323,20			2360	
	₡ 10 492 518,40	2390			
Hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño	Herramientas para taller de Metalmecánico y Electromecánico	₡ 4 500 000,00	2217	2014	
	Compra de UPS para zonas 3, 4 y 11 (Mantenimiento)	₡ 20 000 000,00	2390		



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ANEXO 2

Lista de proyectos que no se ajustan alguno de los cuatro grupos definido en la Guía para la asignación de recursos presupuestarios del Fondo de Recuperación de Infraestructura de la Dirección de Mantenimiento Institucional

Nombre de la unidad	Descripción del proyecto	Monto ejecutado	Subpartida	Año
Hospital de Los Chiles	2 cama Partos	₡ 12 625 000,00	2320	2013
	2 Equipo portátil RX	₡ 25 250 000,00	2320	
TOTAL		₡ 393 140 644,32		

Fuente: Registros del Fondo de Recuperación de Infraestructura de la Dirección de Mantenimiento Institucional